

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A.
Sigla: BMC
Nit: 860.071.250-9
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00123123
Fecha de matrícula: 24 de septiembre de 1979
Último año renovado: 2024
Fecha de renovación: 15 de marzo de 2024
Grupo NIIF: Grupo I. NIIF Plenas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 113 No. 7-21 To A P 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: notificacionesjudiciales@bolsamercantil.com.co
Teléfono comercial 1: 6292529
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 113 No. 7-21 To A P 15
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: notificacionesjudiciales@bolsamercantil.com.co
Teléfono para notificación 1: 6292529
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo.

Agencia: Bogotá.

REFORMAS ESPECIALES

Por Escritura Pública No. 2866 de la Notaría 15 de Bogotá D.C., del 03 de octubre de 2002, inscrita el 04 de octubre de 2002 bajo el número 847471 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA S.A., por el de: BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. La cual para todos los actos públicos y privados podrá usar la sigla BNA.

Por Escritura Pública No. 1164 de la Notaría 25 de Bogotá D.C., del 26 de mayo de 2010, inscrita el 16 de junio de 2010 bajo el número 01391321 del libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: BOLSA NACIONAL AGROPECUARIA S.A. La cual para todos los actos públicos y privados podrá usar la sigla BNA, por el de: BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A. La cual para todos los actos públicos y privados podrá usar la sigla BMC EXCHANGE.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto organizar y mantener en funcionamiento un mercado público de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales y de otros commodities, entendidos estos como cualesquiera bienes o activos susceptibles de ser negociados. Sin la presencia física de los mismos, así como de servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos que tengan como subyacente commodities y demás bienes susceptibles de ser transados conforme a

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

las leyes y a los reglamentos que regulan su actividad, así como administrar sistemas de registro. En desarrollo de su objeto social, la sociedad podrá: 1. Fomentar los mercados de bienes, productos y commodities así como de servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y, contratos que tengan como subyacente commodities. 2. Facilitar el acceso y la igualdad de intervención para todos los oferentes y demandantes por intermedio de sus miembros o de las demás personas que de conformidad con el régimen legal vigente se encuentren autorizados a ingresar al foro bursátil o acceder a los sistemas de negociación que ésta administre, los cuales deberán ser autorizados de manera previa por la superintendencia financiera de Colombia o quien haga sus veces. 2. Inscribir en el registro que se cree para el efecto los servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos que tengan como subyacente commodities y demás bienes y productos susceptibles de ser transados en la bolsa conforme a las leyes y a los reglamentos que regulan su actividad y desarrollar sistemas de tipificación de los mismos. 3. Organizar, reglamentar, administrar y explotar los sistemas de negociación y/o registro mencionados en el numeral anterior, así como los sistemas de compensación y liquidación que administre. 4. Inscribir en el registro que se cree para el efecto los servicios, documentos de tradición o representativos de mercancías, títulos, valores, derechos, derivados y contratos que tengan como subyacente commodities y demás bienes y productos susceptibles de ser transados y/o registrados en la bolsa conforme a las leyes y a los reglamentos que regulan su actividad y desarrollar sistemas de tipificación de los mismos. 5. Admitir en ejercicio de la facultad discrecional de su junta directiva a los miembros que pretendan realizar y/o registrar operaciones a través de la bolsa, una vez cumplidas las exigencias legales y las dispuestas por los reglamentos, así como a las demás personas que de conformidad con el régimen legal vigente se encuentren autorizados a ingresar al foro bursátil o acceder a los sistemas de negociación que este administre, los cuales deberán ser autorizados de manera previa por la superintendencia o quien haga sus veces. 6. Administrar sistemas de compensación y liquidación de operaciones celebradas y/o registradas a través de bolsa de bienes y productos agropecuarios, agroindustriales o de otros commodities. 7. Participar en el capital social de bolsa de futuros opciones y otros instrumentos derivados; en el de sociedades que se constituyan para realizar la compensación y liquidación de operaciones celebradas a través de cualquier tipo de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

bolsa; en el de cámaras de riesgo central de contraparte; en el de sociedades que administren sistemas de compensación, sistemas de negociación de valores, sistemas de registro de valores, en las entidades que constituyan para administrar depósitos centralizados de valores y en las sociedades que se constituyan con el objeto de recibir en dinero suscripciones del público con el fin de constituir y administrar fondos de inversión; 8. Prestar servicios relacionados con aspectos operativos de transacción, registro, compensación, liquidación de operaciones y mercado de información de operaciones de bienes susceptibles de negociación y/o registro en bolsa o en instituciones afines. 9. Constituir y participar en sociedades y entidades cuyo objeto se relacione directamente con las actividades y los servicios de bolsa, y prestarles servicios a estas. 10. Administrar sistemas negociación de valores y sistemas de registro de valores en los términos y con los requisitos que señalen las autoridades y las normas pertinentes. 11. Establecer, directamente o a través de la entidad mediante de la cual se realice la compensación y liquidación de las operaciones, la cual podrá actuar o no como contraparte central en las mismas, un sistema eficaz de garantías para asegurar el cumplimiento de las negociaciones que se realicen en el mercado abierto de la bolsa y para liquidarlas y compensarlas. 12. Organizar y prestar apoyo al desarrollo de mercados especializados en un determinado producto o servicio. 13. Constituir un área de seguimiento que, en forma independiente, conforme con lo establecido por la normatividad vigente, se encargue de verificar el cumplimiento por parte de los miembros de la bolsa y las personas vinculadas a éstos de las normas que les sean aplicables, así como apoyar la organización, constitución o reglamentación de organismos de autorregulación que cumplan estas funciones en relación con los miembros de la bolsa. 14. Constituir una cámara disciplinaria que en forma independiente, conforme con lo establecido por la normatividad vigente, ejerza la facultad de imponer sanciones por el incumplimiento de las normas aplicables. También debe apoyar la organización, constitución o reglamentación de organismos de autorregulación que cumplan estas funciones en relación con los miembros de la bolsa. 15. Facilitar, a través de los órganos o mecanismos que de conformidad con la normatividad vigente pueda establecer, la solución de los conflictos derivados de las negociaciones que se realicen o registren en los sistemas que administre 16. Organizar la modalidad de ventas por martillo para el remate público de todo aquello que sea objeto de negociación en la bolsa, conforme con lo dispuesto por el reglamento de funcionamiento

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

y operación de esta entidad. 17. Establecer sistemas de información de mercados para ofrecer a las sociedades comisionistas miembros y a terceros, información actualizada sobre cotizaciones de productos en el mercado nacional e internacional y otros servicios similares. 18. Formalizar toda clase de contratos y convenios relacionados con la utilización de la bolsa como mecanismo de comercialización de cualquier entidad pública o privada del país o del extranjero. 19. Apoyar al gobierno nacional en el desarrollo de las políticas de comercialización de los activos que se registren y/o negocien a través de la bolsa. 20. Celebrar toda clase de contratos o convenios relacionados con su objeto social o con aquellas actividades que sean conexas o complementarias o cuya finalidad sea ejercer los derechos o cumplir las obligaciones convencionales, derivadas de su existencia. La sociedad desarrollará su objeto con sujeción a las leyes y normas aplicables. 21. Realizar alianzas estratégicas o hacer inversiones en entidades u organismos que, a juicio de la junta directiva, sean necesarias para el desarrollo y/o la implantación y desarrollo de nuevos productos. 22. Prestar servicios de certificación de la calidad de los bienes, productos o commodities de conformidad con las normas aplicables. Parágrafo Primero: La sociedad podrá desarrollar su objeto social tanto en la república de Colombia como en otros países. Parágrafo segundo: la bolsa podrá realizar las siguientes actividades, siempre que guarden relación directa con su objeto social y tengan como objetivo su desarrollo: 1. Comprar acciones, bonos o cédulas y demás clases de valores, previa autorización de la superintendencia financiera de Colombia, o quien haga sus veces. 2. Adquirir a cualquier título toda clase de bienes muebles o inmuebles. 3. Adquirir, organizar y administrar establecimientos industriales o comerciales. 4. Enajenar, arrendar, gravar, y administrar en general, los bienes sociales. 5. Intervenir en toda clase de operaciones de crédito, y girar, endosar, aceptar, descontar, asegurar, y negociar, en general, toda clase de títulos valores y créditos comunes. 6. Celebrar con establecimientos de crédito y con compañías aseguradoras toda clase de operaciones. 7. Intervenir como asociado en compañías que tiendan a facilitar, ensanchar o complementar la empresa social, fusionándose con ellas o aportando a ellas sus bienes, en todo o en parte. 8. Ejecutar, en general, todos los actos complementarios o accesorios de los anteriores y que guarden relación directa con el objeto social.

CAPITAL

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$45.000.000.000,00
No. de acciones : 72.000.000,00
Valor nominal : \$625,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$36.999.395.000,00
No. de acciones : 59.199.032,00
Valor nominal : \$625,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$36.999.395.000,00
No. de acciones : 59.199.032,00
Valor nominal : \$625,00

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El Presidente tendrá las más amplias facultades administrativas y dispositivas. Sera el Representante Legal de la sociedad y, en consecuencia, tendrá las siguientes funciones y facultades: 1. Otorgar la representación judicial. 2. Girar, endosar, cancelar, protestar y revalidar cheques, letras, pagares y en general títulos valores y negociar con ellos. 3. Abrir y cerrar cuentas bancarias corrientes o de ahorros, a nombre de la sociedad, en moneda nacional o extranjera, y designar los funcionarios que podrán manejarlas. 4. Comprar, vender, arrendar, hipotecar, permutar, dar o recibir en mutuo o comodato. 5. Llevar en general, la representación de la sociedad. 6, nombrar apoderados judiciales y extrajudiciales; nombrar árbitros; recibir, desistir, transigir y sustituir. 7. Propender porque la bolsa mantenga buenas relaciones con los accionistas, inversionistas, empleados, acreedores y público en general. 8. Nombrar los empleados que considere necesarios y removerlos y revisar sus funciones y cumplimiento, con base en los criterios de eficiencia, evaluación y gobierno corporativo, salvo los funcionarios del área de seguimiento, y de la cámara disciplinaria, y aquellos funcionarios cuya designación o remoción corresponda a la junta directiva. 9. Celebrar los contratos de trabajo a que haya lugar. 10.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Planificar, ejecutar y hacer seguimiento al plan estratégico y operativo de la bolsa, 11. Coordinar las políticas de gasto y de las inversiones de la empresa. 12. Presentar un informe sobre la marcha general de los negocios a la asamblea general de accionistas en sus reuniones ordinarias. 13. Elaborar un proyecto de distribución de utilidades. 14. Certificar con su firma los balances de la sociedad, así como los títulos de las acciones, que se expidan. 15. Garantizar con los bienes de la sociedad las obligaciones de esta. 16. Adoptar las medidas necesarias para la debida conservación de los bienes sociales y para el adecuado recaudo y aplicación de sus fondos. 17. Vigilar y dirigir las actividades de los empleados de la bolsa e impartir las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la sociedad. 18. Llevar a cabo la liquidación de la sociedad en el caso en que la asamblea general de accionistas no designare otro u otros liquidadores. 19. Mantener a la junta directiva al corriente y en forma detallada, de la marcha de los negocios y darles todos los informes que le soliciten. 20. Presentar a la junta directiva informes de gestión y resultados, dentro de los cuales deben estar las respuestas dadas a las entidades encargadas de hacerle auditoría externa a la bolsa. 21. Elaborar un código de buen gobierno y someterlo a consideración de la junta directiva para su aprobación, así como las modificaciones a dicho código. 22. Cumplir y garantizar el cumplimiento de estos estatutos, reglamentos de la bolsa y de las normas de gobierno corporativo adoptadas por la junta directiva. 23. Responder por el establecimiento y mantenimiento de adecuados sistemas de revelación y control de la información financiera, para lo cual deberá diseñar procedimientos de control y revelación, y asegurar que la información financiera le sea presentada en forma adecuada. 24. Mantener informados a los accionistas e inversionistas en la forma y tiempo que se establezca en la Ley, los presentes estatutos, el código de buen gobierno y las demás disposiciones pertinentes. 25. Verificar la operatividad de los controles establecidos al interior de la sociedad. El informe a la asamblea general de accionistas deberá contener la evaluación sobre el desempeño de los sistemas de revelación y control señalados en este numeral. 26. Presentar ante el comité de auditoría, el revisor fiscal y la junta directiva todas las deficiencias significativas presentadas en el diseño y operación de los controles internos que hubieran impedido a la sociedad registrar, procesar, resumir y presentar adecuadamente la información financiera de la misma. 27. Reportar los casos de fraude que hayan podido afectar la calidad de la información financiera, así como cambios en la metodología de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

valuación de la misma. 28. Someter a consideración del comité de auditoría los estados financieros, antes de ser presentados a consideración de la junta directiva y de la asamblea general de accionistas. 29. Certificar que los estados financieros y otros informes relevantes para el público no contienen vicios, imprecisiones o errores que impidan conocer la verdadera situación patrimonial o las operaciones de la sociedad. 30. Evaluar anualmente a los vicepresidentes. 31. Aprobar el sistema de evaluación de los vicepresidentes presentado por el comité de nombramiento y retribución, o quien haga sus veces. 32. Revelar los posibles conflictos de interés. 33. Dirigir la implementación y aplicación de los procedimientos relacionados con el marco técnico normativo aplicable en materia contable y de revelación de información, verificar su operatividad al interior de la bolsa y su adecuado funcionamiento. 34. Mantener a disposición del auditor interno, el revisor fiscal y los órganos de supervisión o control, los soportes, y análisis cualitativos y cuantitativos necesarios para acreditar la correcta implementación del marco técnico normativo en materia contable y de revelación de información y proporcionar los recursos. 35. Proporcionar los recursos que se requieran para la implementación del marco técnico normativo aplicable y velar porque la información financiera se ajuste a este. 36. En general a las demás fundaciones que le asigne o le delegue la junta directiva y que sean delegables por naturaleza o que le señalen la Ley y los estatutos. Parágrafo. Para las operaciones y contratos que tengan una cuantía superior a dos mil (2.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes, el presidente o sus suplentes, requerirán autorización de la junta directiva. Cuando el presidente sea reemplazado por los suplentes estos tendrán y ejercerán las mismas facultades que tengan o que le asignen al presidente.

NOMBRAMIENTOS

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

JUNTA DIRECTIVA

Por Acta No. 072 del 30 de marzo de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 22 de junio de 2023 con el No. 02989350 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Jorge Enrique Bedoya Vizcaya	C.C. No. 79593093
Segundo Renglon	Eduardo Lopez Obregon	C.C. No. 17113920
Tercer Renglon	Giovanna Sardi Blum	C.C. No. 66847634
Cuarto Renglon	Diego Camilo Bautista Rios	C.C. No. 79488057
Quinto Renglon	Sergio Enrique Villamizar Ortiz	C.C. No. 80470227
Sexto Renglon	Mario Jaramillo Corredor	C.C. No. 80412957
Septimo Renglon	Edwin Cortes Mejia	C.C. No. 79656132
Octavo Renglon	Antonio Jose Escobar Cuartas	C.C. No. 10226001
Noveno Renglon	Carlos Andres Piedrahita Tello	C.C. No. 94382633

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 071 del 31 de marzo de 2022, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2022 con el No. 02858309 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Persona Juridica	DELOITTE & TOUCHE S.A.S.	N.I.T. No. 860005813 4

Por Documento Privado del 7 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 14 de julio de 2022 con el No.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

02858321 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Francisco Javier Suarez Cleves	C.C. No. 80441467 T.P. No. 54116-T

Por Documento Privado del 7 de abril de 2022, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 2 de agosto de 2022 con el No. 02864251 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Hayder Fabian Romero Sanchez	C.C. No. 1010190199 T.P. No. 185306-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

ESTATUTOS:

ESCRITURAS NO.	FECHA	NOTARIA	INSCRIPCION
1365	4-VIII-1979	12 BOGOTA	24-VIII-1979 NO.74062
1381	16-VIII-1983	12 BOGOTA	30-V-1984 NO.152343
1646	15-VIII-1986	12 BOGOTA	28-VIII-1986 NO.196203
1649	29-VI-1988	12 BOGOTA	24-XI-1988 NO.250879
1589	4-VIII-1992	16 BOGOTA	21-XII-1992 NO.389902
2837	15-XII-1992	16 STAFE.BTA.	21-XII-1992 NO.389902
630	10-III-1995	16 STAFE BTA	21-III-1995 NO.485552

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001346 del 16 de junio de 1997 de la Notaría 16 de Bogotá D.C.	00590003 del 23 de junio de 1997 del Libro IX
E. P. No. 0000981 del 11 de mayo de 1998 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00635447 del 26 de mayo de 1998 del Libro IX
E. P. No. 0001923 del 12 de julio de 1999 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	00690747 del 4 de agosto de 1999 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

E. P. No. 0002547 del 29 de diciembre de 1999 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00715051 del 7 de febrero de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001942 del 25 de octubre de 2000 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00755017 del 1 de diciembre de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0002158 del 11 de septiembre de 2001 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00824059 del 24 de abril de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001668 del 6 de julio de 2002 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00835435 del 12 de julio de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0002866 del 3 de octubre de 2002 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00847471 del 4 de octubre de 2002 del Libro IX
E. P. No. 0001353 del 26 de mayo de 2004 de la Notaría 15 de Bogotá D.C.	00939392 del 17 de junio de 2004 del Libro IX
E. P. No. 0004420 del 11 de julio de 2006 de la Notaría 45 de Bogotá D.C.	01066094 del 11 de julio de 2006 del Libro IX
E. P. No. 0000548 del 20 de febrero de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01113417 del 1 de marzo de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0001644 del 29 de mayo de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01136383 del 6 de junio de 2007 del Libro IX
E. P. No. 0003961 del 3 de diciembre de 2007 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01187246 del 30 de enero de 2008 del Libro IX
Acta No. 0000415 del 11 de marzo de 2008 de la Junta Directiva	01223381 del 24 de junio de 2008 del Libro IX
Cert. Cap. No. 00000001 del 28 de octubre de 2008 de la Revisor Fiscal	01253466 del 4 de noviembre de 2008 del Libro IX
E. P. No. 949 del 22 de abril de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01291944 del 23 de abril de 2009 del Libro IX
E. P. No. 1164 del 26 de mayo de 2010 de la Notaría 25 de Bogotá D.C.	01391321 del 16 de junio de 2010 del Libro IX
E. P. No. 1003 del 10 de mayo de	01747735 del 15 de julio de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2013 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	2013 del Libro IX
E. P. No. 02052 del 13 de junio de 2014 de la Notaría 40 de Bogotá D.C.	01847380 del 26 de junio de 2014 del Libro IX
E. P. No. 4611 del 22 de diciembre de 2015 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02048455 del 24 de diciembre de 2015 del Libro IX
E. P. No. 4785 del 5 de diciembre de 2016 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02167137 del 16 de diciembre de 2016 del Libro IX
E. P. No. 1743 del 31 de mayo de 2018 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02347894 del 12 de junio de 2018 del Libro IX
E. P. No. 839 del 20 de marzo de 2019 de la Notaría 44 de Bogotá D.C.	02438500 del 22 de marzo de 2019 del Libro IX
E. P. No. 1673 del 14 de agosto de 2020 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02607533 del 19 de agosto de 2020 del Libro IX
E. P. No. 1247 del 14 de abril de 2021 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02686097 del 19 de abril de 2021 del Libro IX
E. P. No. 1113 del 18 de abril de 2022 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	02816791 del 20 de abril de 2022 del Libro IX
E. P. No. 1033 del 15 de abril de 2024 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	03089812 del 18 de abril de 2024 del Libro IX

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del 29 de septiembre de 2022 de Representante Legal, inscrito el 3 de octubre de 2022 bajo el número 02885601 del libro IX, se comunicó que se ha configurado una situación de grupo empresarial por parte de la sociedad matriz: BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA S.A., respecto de las siguientes sociedades subordinadas:

- CONEXION ENERGETICA SAS E.S.P.

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: Actividad principal referenciada con el código CIIU:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

8299.Presupuesto: Numeral 1 artículo 261 de Código de Comercio y
artículo 28 de la Ley 222 de 1995Fecha de configuración de la situación de grupo empresarial :
2022-08-18**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6619

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	BMC BOLSA MERCANTIL DE COLOMBIA SA
Matrícula No.:	00123124
Fecha de matrícula:	24 de septiembre de 1979
Último año renovado:	2024

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cl 113 No. 7-21 To A P 15
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 90.052.615.502

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6619

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 20 de junio de 2017. Fecha de envío de información a Planeación : 25 de julio de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 2 de septiembre de 2024 Hora: 09:21:32

Recibo No. AB24374383

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN B243743832DD58

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO